



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de septiembre de dos mil veinte

Proceso. Verbal

Demandante. Hospital Pablo Toben Uribe

Demandado. Coomeva E.P.S. S.A.

Radicado. 05001 31 03 005 2017 00342 00

Asunto. Auto de trámite

Vencido el término de suspensión del presente proceso, se ordena la reanudación del mismo.

No se le imprime trámite al escrito visible a folios 2106 de renuncia al poder que hace la Dra. Estefanía Arango Tobón, por cuanto que su poderdante constituyó nueva apoderada para que lo representara en este proceso.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Se notificó el auto anterior por esta
dos No. _____ hoy a las 8 a.m.
Medellín. 4 de Septiembre de 20
El Srío. _____

